

OFICIO: CEAJ/DNDL/78/2024**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARA LA EXCLUSIÓN
DE LA MODALIDAD DE INSTALACIÓN DE
SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE LLUVIA EN
CISTERNAS SUBTERRÁNEAS.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, la Subdirección de Nidos de Lluvia de la Comisión Estatal del Agua se dirige a ustedes con el objetivo de justificar la decisión de no incluir en el programa de captación de agua pluvial la modalidad de instalación de sistemas en cisternas subterráneas. Esta determinación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

En primer lugar, es importante señalar que la implementación de sistemas de captación de lluvia en cisternas subterráneas incrementa significativamente el costo del programa. Este aumento en los costos no solo limita la cantidad de sistemas que pueden ser instalados, sino que también afecta la sostenibilidad del programa en su conjunto. La priorización de recursos es esencial para maximizar el impacto y el alcance del programa, y cualquier incremento en los costos podría resultar en una disminución notable en el número de beneficiarios.

Asimismo, al tratarse de instalaciones previas y sin garantía de cumplimiento de estándares de calidad, existe un riesgo inherente que compromete la calidad del agua generada por estos sistemas. A diferencia de los tanques rotomoldeados, que cumplen con normativas específicas y garantizan un adecuado almacenamiento del agua, las cisternas subterráneas pueden no ofrecer las mismas garantías, lo que podría poner en riesgo la salud pública.

Adicionalmente, es relevante mencionar que las cisternas han sido construidas por terceros, lo cual genera una incertidumbre considerable respecto a su capacidad para ser intervenidas. Esta situación plantea interrogantes sobre el impacto que cualquier intervención podría tener en la estructura y seguridad de las viviendas donde se encuentran ubicadas, lo que podría derivar en problemas adicionales para los propietarios.

Por otro lado, la inclusión de esta modalidad implica una mayor complejidad en el proceso de levantamiento de información necesaria para verificar la viabilidad de instalación. Esto se traduce en un proceso más engorroso para el registro de usuarios, ya que se requerirían acuerdos legales que permitan intervenir la vivienda de manera significativa. En contraste, la modalidad actual permite intervenciones superficiales que facilitan el proceso y reducen los costos asociados por sistema instalado.



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

Au. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
C.P. 44190

En conclusión, tras evaluar los aspectos mencionados, se considera que la inclusión de sistemas de captación de lluvia en cisternas subterráneas no es viable dentro del marco del programa actual. Se sugiere continuar priorizando soluciones que garanticen la calidad del agua y optimicen los recursos disponibles para beneficiar al mayor número posible de usuarios.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 31 de OCTUBRE de 2024

"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

ARTURO MELÉNDEZ RUIZ
DIRECTOR DE NIDOS DE LLUVIA